



CONSULTA PREVIA A LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO O INICIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Apellidos y Nombre / Razón Social

..... D.N.I./C.I.F.

Domicilio a efecto Notificaciones:

Dirección:

C.P. Localidad Municipio

Teléfono Contacto: / Correo

Representante:

Apellidos Nombre D.N.I./

Dirección:

C.P.: Localidad: Municipio:

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Nombre Comercial de la Actividad: Epígrafe

Dirección: Referencia Catastral

C.P.: Localidad: Municipio: Provincia:

Descripción de la Actividad y Consulta Planteada:

Superficie Total en m² del Establecimiento: m² Horario Apertura:

Número de Estancias del Establecimiento(cuando su indicación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial):

Aforo(Cuando su indicación sea preceptiva conforme a la normativa sectorial):

Teléfono/Fax Contacto: / Correo

DISTRIBUCIÓN DE LAS ESTANCIAS Y USOS DEL ESTABLECIMIENTO:

1.- m² dedicados al uso de 5.- m² dedicados al uso de

2.- m² dedicados al uso de 6.- m² dedicados al uso de

3.- m² dedicados al uso de 7.- m² dedicados al uso de

4.- m² dedicados al uso de 8.- m² dedicados al uso de

(Continúa al dorso)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA: (Marque con una X la documentación que se adjunta)

1.- Acreditación de la personalidad de la persona interesada y, en su caso, de su representante, así como el documento en el que conste la representación.

SI LO CONSIDERA NECESARIO PARA PODER CONTESTAR A SU PREGUNTA PUEDE ADJUNTAR OTROS DOCUMENTOS.

2.- Memoria descriptiva y gráfica que defina las características generales de la actividad proyectada y del inmueble en el que se pretenda llevar a cabo, que incluya una exposición de las cuestiones sobre las que se solicita consulta.

.....
.

.....
.

.....
.

El / la abajo firmante **SOLICITA** contestación a la presente consulta previa a la apertura de establecimiento destinado al ejercicio de la actividad económica descrita o inicio de dicha actividad.

Loja a

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA

Protección de datos: En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Loja. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.

AUTOLIQUIDACIÓN TASA CON MOTIVO DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

(Esta Autoliquidación se cumplimentará y abonará, adjuntándola a la solicitud de Licencia de Apertura cuando ésta fuere preceptiva; o a la Declaración Responsable o a la Comunicación previa de inicio de actividad, según proceda en cada caso).

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

Apellidos y Nombre / Razón Social

D.N.I./C.I.F.

Domicilio a efecto Notificaciones:

Dirección:

C.P. Localidad Municipio

Teléfono Contacto: / Correo

Representante:

Apellidos Nombre D.N.I./

Dirección:

C.P.: Localidad: Municipio:

DATOS DE LA ACTIVIDAD:

Nombre Comercial de la

Dirección: Referencia Catastral.....

C.P.: Localidad: Municipio: Provincia:.....

Superficie Total en m² del Establecimiento:m²

AUTOLIQUIDACIÓN DE LA TASA

Procedimientos ó trámites exigibles: (Marcar lo correspondiente según notas al dorso)

A) TRAMITACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL. Tasa:

B) DECLARACIONES RESPONSABLES Ó LICENCIAS DE APERTURA.

B.1) Se trata de inicio de Actividad ó Modificación Sustancial en actividad ya iniciada.

Se trata de una Actividad de carácter temporal que no supera los 6 meses.

La actividad se refiere a fiestas/celebraciones esporádicas ó

B.2) Se trata de Modificaciones No Sustanciales en actividades ya iniciadas.

Tasa por tramitación de Licencias de Apertura ó Declaración Responsable:

C) COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD EN LA ACTIVIDAD. Tasa:

D) COMUNICACIÓN DE REAPERTURA DE PISCINAS. Tasa:

E) CONSULTA PREVIA. Tasa:

F) INSPECCIÓN Ó COMPROBACIÓN POSTERIOR A LA INICIAL REALIZADA EN EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE O LICENCIA DE APERTURA. Tasa: €

TOTAL TASA (A+B+C+D+E+F): €

El abajo firmante formula la presente declaración a los efectos solicitud de licencia descrita y liquidación de la tasa devengada.

Loja a

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOJA

Protección de datos: En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, se le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, serán incluidos, para su tratamiento, en un fichero automatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Loja. Asimismo, le informamos que la finalidad del citado fichero es la tramitación de los expedientes administrativos de esta Administración Pública y notificación de actos administrativos a los interesados. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del tratamiento, dirigiendo una comunicación.

(Ver notas al dorso)

NORMATIVA REGULADORA:

Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas con motivo de la Apertura de Establecimientos para el Ejercicio de Actividades Económicas.

HECHO IMPONIBLE: Actividad administrativa de control y comprobación necesaria para tramitación de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura, o en su caso, de las Actuaciones sujetas al régimen de Declaración Responsable o al de Comunicación Previa, a efectos de verificar si la actividad se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

SUJETOS PASIVOS: A título de contribuyentes:

Las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, titulares o responsables de la actividad, que soliciten, cuando sea preceptivo, la Licencia municipal de Apertura, o, cuando ésta no sea necesaria, presenten Declaración Responsable o Comunicación Previa de inicio de actividad.

Tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente:

Los propietarios de los inmuebles donde se pretende desarrollar o se esté desarrollando, según los casos, la actividad.

CUOTA TRIBUTARIA.-

1.- La cuota a satisfacer consistirá en la aplicación de las siguientes tarifas en función de los procedimientos o tramitaciones exigibles:

A) TASA POR TRAMITACIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL EN ACTIVIDADES SUJETAS A DICHO TRÁMITE.

Superficie del establecimiento	Importe (€)
- De 0 hasta 100 m2.....	200€
- De más de 100 m2 hasta 500 m2.....	275€
- De más de 500 m2 hasta 1.300 m2.....	315€
- De más de 1.300 m2 hasta 2.500 m2.....	465€

La tarifa a aplicar a los establecimientos con superficie superior a 2.500 m2 será la resultante de incrementar la correspondiente al último tramo en un 25% adicional por cada módulo suplementario de 1.000 m2 o fracción que comprenda la superficie del establecimiento.

B) TASA POR DECLARACIONES RESPONSABLES O POR LICENCIAS DE APERTURA

B. 1) Cuando se refieran a Inicio de Actividad ó a Modificaciones Sustanciales en actividades ya iniciadas.

Superficie del establecimiento	Importe (€)
- De 0 hasta 100 m2.....	235€
- De más de 100 m2 hasta 500 m2.....	310€
- De más de 500 m2 hasta 1.300 m2.....	350€
- De más de 1.300 m2 hasta 2.500 m2.....	400€

La tarifa a aplicar a los establecimientos con superficie superior a 2.500 m2 será la resultante de incrementar la correspondiente al último tramo en un 25% adicional por cada módulo suplementario de 1.000 m2 o fracción que comprenda la superficie del establecimiento.

Notas aplicables al presente Apartado B. 1)

1ª.- Cuando la actividad sea de carácter temporal, la tasa a abonar será el 50 % de la cuota correspondiente a locales de hasta 100 m2, siempre que no se supere el periodo de actividad de 6 meses. En caso contrario se abonará la totalidad de la cuota exigible.

2ª.- Cuando la actividad se refiera a fiestas o celebraciones esporádicas o extraordinarias, como por ejemplo, cotillones, espectáculos ocasionales, conciertos, etc., se abonará el 100 % de la tarifa.

B. 2) Cuando se refieran a Modificaciones No sustanciales en actividades ya iniciadas: Se abonará una cuota de 100 €.

C) TASA POR COMUNICACIÓN DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD:.....50 €

D) TASA POR COMUNICACIÓN DE REAPERTURA DE PISCINAS:..... 50 €

E) TASA POR CONSULTA PREVIA:.....15 €

F) TASA POR INSPECCIÓN O COMPROBACIÓN POSTERIOR A LA INICIAL REALIZADA EN EL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE O LICENCIA DE APERTURA:

Se abonará una cuota 100 €, por los trabajos o actividad administrativa de los funcionarios municipales intervinientes, más, en su caso, el coste de los informes y/o servicios externos al Ayuntamiento realizados, (ej. Por medición de ruidos, inspecciones sanitarias, etc.).

Cuando la inspección o comprobación se inicie a instancia de parte (mediante denuncia) la cuota se repercutirá al tercero denunciante cuando de la inspección o comprobación no resulte incumplimiento de la normativa o condiciones del establecimiento por parte del titular del mismo.

ENTIDADES BANCARIAS: (Donde efectuar el ingreso)

CAIXABANK: C/C ES39-2100-1137-5913-0039-0131

CAJA RURAL PROVINCIAL DE GRANADA: C/C ES65-3023-0007-5250-7516-6008

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA: C/C ES92-0182-5695-8802-0363-6445

CAJASUR: C/C ES47-2095-4408-5091-5158-6832